

PARANÁ, 13 DIC 2021

VISTO:

La Resolución N° "CS" 390/21 UADER, Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por el Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 14° inciso l), 16° incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° incisos d) y j) del Estatuto Académico de esta Universidad, el Consejo Superior en la decima reunión ordinaria del corriente año aprobó y elevó a consideración de esta Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos correspondiente al año 2021, mediante Resolución N° "CS" 390/21 UADER.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Luciano Daniel Filipuzzi, expone y pone a consideración de esta Asamblea la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad integrada por la Memoria Anual del Rectorado y cada una de las Unidades Académicas, compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual.

Que en la reunión llevada a cabo el día 13 de diciembre de 2021, en la modalidad de participación mixta, virtual y presencial en el Salón Amanda Mayor de Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los Asambleístas presentes, aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de UADER.

Que es competencia de este Órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", el Artículo 2° inciso i) del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria y el Artículo 9° inciso i) del Estatuto

RESOLUCION "AU" N° 001-21

Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos compuesta por la Memoria Anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual, correspondiente al Rectorado y a las Unidades Académicas dependientes de UADER, elevada a consideración de esta Asamblea Universitaria por el Consejo Superior, mediante Resolución N° "CS" 390/21 UADER, de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Acta Sesión Ordinaria
Año 2021

Siendo las 10:27 hs. con modalidad de participación mixta, virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio y presencial en la sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2021, se reúne la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en sesión ordinaria convocada al efecto por Resolución "CS" N° 293-21 Consejo Superior UADER y Resolución del Sr Rector N° 1411-21 UADER; Encontrándose presentes su Presidente el Sr. Rector de la Universidad, Abogado Luciano Daniel Filipuzzi, la Vicerrectora, las Decanas y Decanos de las Facultades dependientes de la Universidad, con el objeto de proceder al tratamiento de la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 9° inc. i) del Estatuto Académico Provisorio (EAP) y Artículo 2° inc. i) del reglamento interno de la Asamblea Universitaria de esta Casa Altos Estudios Resolución AU N° 002-17 UADER.-----

Se deja expresa constancia de que se ha reunido la cantidad de ochenta y cinco (85) miembros presentes de este órgano colegiado, constituyéndose el quórum requerido, que los mismos han firmado la asistencia la cual forma parte de la presente como Anexo I, Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V.-----

Toman la palabra los Decanos/as: María Gracia Benedetti, Aníbal Sattler, Carlos Cuenca, Daniela Dans, exponen los lineamientos y síntesis generales de las realizaciones y acciones de cada una de las Facultades durante el año 2021 y acto seguido el Sr. Rector de la Universidad Luciano Daniel Filipuzzi toma la palabra, expone y pone a consideración de la Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad integrada por la Memoria Anual del Rectorado y cada una de las Unidades Académicas, (compuesta por la memoria anual propiamente dicha, informe sobre necesidades, rendición de cuentas de la administración y presupuesto anual según lo establecido en los Artículos 14° inciso l), 16° incisos e) y j), 23° incisos j) y k) y 25° incisos d) y j) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad), elevada por el Consejo Superior UADER mediante Resolución "CS" N° 393/21. Seguido a ello el cuerpo por unanimidad de los presentes resuelve aprobar en todos sus términos la Memoria Anual de la Gestión 2021 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-----

No siendo para mas a las 12:00 hs. se da por concluido la presente sesión ordinaria del año 2021 de la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y según lo establecido por el Artículo 22° de la Resolución AU N° 002-17 UADER, es rubricada la presente Acta por el Rector, los decanos, dos Consejeros del Consejo Superior y dos Consejeros de cada unos de los Consejos Directivos que conforman la Asamblea.-----



px



Cionormas



